



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 1 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 11 de octubre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	Mayor
Nombre y apellidos	NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO
Cedula de ciudadanía	1.106.888.781
Cargo en la dependencia	Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5
Unidad de dependencia	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)
Correo electrónico	mebog.gudmo5@policia.gov.co y jesep.undmo-cto@policia.gov.co
Teléfono	3105817253

Información del Supervisor Adición No. 2

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO
Cedula de ciudadanía	1.030.621.563
Cargo en la dependencia	Responsable de Movilidad GOESH
Unidad de dependencia	Grupo Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOESH
Correo electrónico	Bryan.barreto1018@correo.policia.gov.co
Teléfono	3164980501

2. Información del Contrato

No. de Proceso	172987		
Tipo de Contrato	Orden de Compra		
Contrato No.	129274 - 2024		
Unidad	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)		
Objeto	"ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".		
Valor Inicial	DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.059.977.252,00) INCLUIDO IVA.		
Valor Adición No. 1	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA.		
Valor Adición No. 2	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y SEIS MONEDA LEGAL (\$457.772.722,66) INCLUIDO IVA.		
Valor Total	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS MONEDA LEGAL (\$2.975.522.697,32) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación
25/10/2024	27/05/2024		25/10/2024
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	05/06/2024		



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 2 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	19.219.805	AUTOMAYOR S.A.	860.034.604-5

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
14524	17/04/2024	\$2.403.846.153,00
14624	17/04/2024	\$283.000.000,00
26824	23/08/2024	\$460.000.000,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
54524	30/05/2024	\$1.831.090.890,67
54624	30/05/2024	\$228.863.472,70
69224	21/06/2024	\$22.888,63
72524	28/06/2024	\$457.772.722,66
111124	24/09/2024	\$457.772.722,66

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

No aplica - se aclara que los antecedentes documentales que soportan el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, serán anexados por parte de la firma contratista junto con la recepción de los bienes y servicios contratados.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El 17/09/2024, se suscribió el Acta nro. AE-2024-088642-MEBOG-GUDMO5-2.21 "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL". en la cual intervinieron el señor Mayor EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL), el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Directora Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado y el señor Patrullero WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA Integrante Compañía Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de los once (11) vehículos tipo camión marca CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, contratados por el Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra principal y la adición No. 1, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 3 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El 17/09/2024, se suscribió el Acta nro. AE-2024-088642-MEBOG-GUDMO5-2.21 "QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL". en la cual intervinieron el señor Mayor EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL), el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Directora Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado y el señor Patrullero WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA Integrante Compañía Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de los once (11) vehículos tipo camión marca CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, contratados por el Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con las condiciones y términos pactados en la orden de compra principal y la adición No. 1, en cumplimiento a los parámetros establecidos en el Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	_____	_____
Correctivo	_____	_____
Preventivo y Correctivo	_____	_____

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor de la presente orden de compra recalca el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, anexo No 1 fichas técnicas y especificaciones literal J carrocería, numeral 1 Adaptada para Plataforma de Estacas, en concordancia con las características técnicas establecidas en la especificación técnica de la Policía Nacional ET-MPN-002-A1. Igualmente, se debe cumplir con los criterios establecidos por el Fondo Rotatorio de la Policía, en el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III, bajo los siguientes parámetros, así:

ÍTEM	CANT
CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI	13
ALARMA (POR UNIDAD)	13
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	13
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	13
CINTAS RETRORREFLECTIVA (POR METRO LINEAL)	156
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	13
CARROCERÍA ADAPTADA PARA PLATAFORMA DE ESTACAS	13
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	13

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 4 de 8

Código: CO-FR-0001

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

LUCES EXPLORADORAS	13
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	52
AIRE ACONDICIONADO	13
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	13
MATRÍCULA	13
SOAT	13
TIE	13

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE ESTACAS"	
1	Posición	Longitudinal Delantero
2	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
3	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
4	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior. Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
5	Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA36.
6	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
7	Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriage. Tensores en U; Dispositivo que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
8	Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
9	Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente, los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre si. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
10	Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
11	Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
12	Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
13	Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 5 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

14	Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
15	Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
16	Guardapolvos	Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
17	Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
18	Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.

5.5 Registro Fotográfico





GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Página 6 de 8

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS

Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
----------	-------------	-------------	-------	-------------------------------	-----------------------------------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	MAYO		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	JUNIO		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	JULIO		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	AGOSTO		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	SEPTIEMBRE		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
2024	OCTUBRE		\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
SALDO			\$2.975.522.697,32	\$ 0,00	0,00 %

7. Porcentajes de Ejecución

Concepto	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/09/2024	0,00 %
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/09/2024	0,00 %

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	SI		Se verifica el cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, como lo evidencia la certificación de pago de parafiscales del 02/09/2024.

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	1	21/06/2024	\$457.772.722,66	N/A	Con la presente adición se adquieren dos (02) camiones no uniformados CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, para un total de once (11) vehículos conservando las mismas características técnicas y el mismo plazo de ejecución establecido inicialmente en la orden de compra.
	2	23/08/2024	\$457.772.722,66	N/A	Con la presente adición se adquieren dos (02) camiones no uniformados CHEVROLET NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, para un total de trece (13) vehículos con destino al Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos GOESH, conservando las mismas características técnicas y el mismo plazo de ejecución establecido inicialmente en la orden de compra.

**GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

Página 7 de 8

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y
SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

Prorroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía Mundial de Seguros S.A.		NB-100324616 Certificado 71968295	28/05/2024	\$514.994.313,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$205.997.725,20	27/05/2024	25/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$205.997.725,20	27/05/2024	25/10/2026
Calidad del Servicio	5	\$102.998.862,60	27/05/2024	25/10/2026
Salarios y prestaciones sociales	---	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	---	-----	-----	-----

• Póliza Adición No. 1

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía Mundial de Seguros S.A.		NB-100324616 Anexo No.4 Certificado 72044114	26/07/2024	\$629.437.493,67
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$251.774.997,47	21/06/2024	25/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$251.774.997,47	21/06/2024	25/10/2026
Calidad del Servicio	5	\$125.887.498,73	21/06/2024	25/10/2026
Salarios y prestaciones sociales	---	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	---	-----	-----	-----

• Póliza Adición No. 2

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Compañía Mundial de Seguros S.A.		NB-100324616 Anexo 6 Certificado 72094724	19/09/2024	\$743.880.674,33
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	10	\$297.552.269,73	23/08/2024	25/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	\$297.552.269,73	23/08/2024	25/10/2026
Calidad del Servicio	5	\$148.776.134,87	23/08/2024	25/10/2026
Salarios y prestaciones sociales	---	-----	-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	---	-----	-----	-----

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.



GESTIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página 8 de 8

Código: CO-FR-0001

Vigente a partir del 12/09/24

Versión: 1

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	_____
Motivo de presunto incumplimiento	_____
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	_____
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	_____
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	_____
Estado a la fecha	_____

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por los supervisores del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad de los supervisores.

12. Observaciones del Supervisor

Anexos: Acta nro. AE-2024-086842-MEBOG-GUDMO5-2.21 del 17/09/2024 y certificación de pago de parafiscales del 02/09/2024

Mayor **NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO**
C.C. 1.106.888.781

Capitán **BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO**
C.C. 1.030.621.563



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	17 de septiembre de 2024		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:30 horas
Lugar:	Bogotá D.C., Avenida Caracas No. 6 - 05		

Acta Nro. AE-2024- **E086842** - -MEBOG-GUDMO5- 2.21

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes
- 2) Verificación de las obligaciones
- 3) Temas a tratar
- 4) Registro fotográfico
- 5) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 17 de septiembre de 2024, se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, el señor Mayor EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL), el señor Mayor NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO Directora Comercial de la firma AUTOMAYOR S.A. el señor Intendente Jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO Comandante Escuadra Dispositivo Especializado y el señor Patrullero WILMER ALEXIS RIVAS RIVERA Integrante Compañía Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo, con el fin de verificar el seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 129274 del 27/05/2024, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL", estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos entre las partes, así:

2. Verificación de las obligaciones

En atención a las obligaciones del "ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", las partes verifican los deberes establecidos en la minuta del Acuerdo Marco de Vehículos III, en lo referente a matrícula y sitios de entrega de los vehículos, a fin de adoptar las medidas necesarias en aras de garantizar la plena recepción y satisfacción de los bienes y servicios contratados en la orden de compra No. 129274 del 27/05/2024, así:

- Numeral 6.11 "La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor la información necesaria para matricular los vehículos. La Entidad Compradora debe estar a paz y salvo con el organismo de tránsito por todo concepto para matricular los Vehículos, en caso de no estarlo, deberá llevar a cabo los trámites respectivos para normalizar dicha situación y proceder a entregar los paz y

salvos respectivos o documentos del caso con una antelación de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** antes de la terminación del plazo de la orden de compra para que el proveedor proceda con el trámite de matrícula".

- Numeral **6.12** "Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir los Vehículos adquiridos. La entrega podrá realizarse en cualquier parte del territorio nacional".
- Numeral **11.42** "Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega".
- Numeral **11.47** "Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matricula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos".
- Numeral **11.53** "Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega".
- Numeral **12.34** "En caso de ser entregados los Vehículos a terceros, la obligación de realizar los mantenimientos siempre se encontrará en cabeza de la Entidad Compradora para poder responder por las condiciones de garantía, en caso tal que se presente reclamación alguna".
- Numeral **12.48** "Recibir los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, una vez el Proveedor haga entrega de los mismos. En caso de presentarse inconvenientes atribuibles a la Entidad Compradora, como multas, comparendos, o cualquiera que impida el proceso de registro y matricula de los Vehículos, se encuentra en la obligación de hacer el recibo de los Vehículos y proceder a hacer el trámite por cuenta propia".

3. Temas a tratar

- **Importación de los vehículos:** la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO directora comercial de la firma AUTOMAYOR S.A., informa que los chasis de los vehículos llegaran al país en la cuarta semana del mes septiembre posteriormente se dará inicio al proceso de nacionalización el cual se proyecta culmine antes del 30/09/2024.
- **Matricula de los vehículos:** culminado el proceso de nacionalización de los chasis se dará inicio al proceso de matrícula de los vehículos, para lo cual la firma contratista solicita a la supervisión la documentación de las unidades donde se matricularan los vehículos. Por otra parte, se solicita que dichas unidades no tengan comparendos pendientes por pago ya que dificultad el trámite de matrícula ante la autoridad de tránsito correspondiente.
- **Ensamble de carrocería:** una vez nacionalizados los chasis serán trasladados a las instalaciones de la firma BENFOR S.A.S., a fin de dar inicio al proceso de ensamble de las carrocerías tipo estacas dicho proceso se proyecta inicie el 10/10/2024 y culmine el 20/10/2024.
- **Recepción de los vehículos:** la firma AUTOMAYOR S.A., proyecta la recepción de los camiones Chevrolet NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI entre el 23/10/2024 al 27/05/2024, previa verificación e inspección por parte de la supervisión de la orden de compra.

Acta Nro. AE-2024- **E-086842-** -MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

4. Registro fotográfico



Observación: la supervisión recalca el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las carrocerías según el Anexo 1 – (Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para Transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020), así:

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PLATAFORMA DE ESTACAS"	
1	Posición	Longitudinal Delantero
2	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
3	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
4	Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
5	Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA36.

Acta Nro. AE-2024-**086842** -MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DEL SEGIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

6	Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o/ Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
7	Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carriage. Tensores en U; Dispositivo 8 que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
8	Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o lisa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
9	Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
10	Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.
11	Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
12	Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
13	Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010
14	Caja de herramientas	Contruida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
15	Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
16	Guardapolvos	Dos contruidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
17	Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.

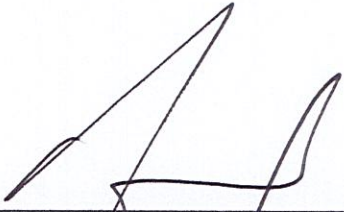
Acta Nro. AE-2024- **E086842** -MEBOG-GUDMO5- 2.21 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

18	Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.
----	------------------	--

5. Compromisos

- La supervisión se compromete adelantar las gestiones necesarias ante las unidades beneficiarias sobre la documentación requerida para adelantar el trámite de matrícula de los camiones Chevrolet NPR [4] [FL] 700P REWARD [153HP] MT 5200CC TD 4X2 ABS EURO VI, la cual deberá ser entregada a la firma AUTOMAYOR S.A. antes del 30/09/2024.
- La supervisión se compromete entregar a la firma AUTOMAYOR S.A. antes del 15/10/2024 los sitios de entrega según lo contemplado en la Tabla 2. del numeral 6.4 del "ACUERDO MARCO DE VEHÍCULOS III PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", para lo cual se deberá especificar nombres y apellidos del funcionario quien recibe, dirección, ciudad, número telefónico y unidad beneficiaria.
- La firma contratista se compromete informar a esta supervisión cualquier situación anormal que ponga en riesgo el cumplimiento total o parcial de los temas tratados en la presente reunión.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron


 Mayor **NELSON ANDRÉS TRIANA CASTAÑO**
 Supervisor orden de compra No. 129274

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca Gordillo
 Revisado por: MY. Nelson Andrés Triana Castaño
 Fecha de elaboración: 17/09/2024.
 Ubicación: C/Planeación 2024\Contratos\O.C. 129274

Avenida Caracas Nro. 6-05
 Teléfonos 3700116
iesep.undam-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024	
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización: 09:30 horas
Lugar:	Avenida Caracas No. 6 - 05	

AE086842 MEBOG-GUDMO5- 2.21

QUE TRATA DEL SEGIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 129274 DEL 27/05/2024 SUSCRITA ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETIVO ES LA "ADQUISICIÓN CAMIONES DE ESTACAS CON CAPACIDAD CARGA DE MENOR A 5 TONELADAS (NO UNIFORMADO) PARA LA POLICÍA NACIONAL".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
14	Alfonso Vanilla	UNIPOL	Sesep.unipol - Sub @ policia	74082158	3213942000	[Firma]
My	Nelson Andres Triana	UNDMO	mebog.gudmo5@policia	1106988781	310587753	[Firma]
15	Anwar Danilo Guasca	Uadmo	anwar.guasca@policia	80744037	310876475	[Firma]
P.8	Wilmer Alexis Ruas	UNIPOL	jesep.unipol-Info@policia.gov	1124860105	3102883540	[Firma]

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos siete (7) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el dos (2) de septiembre de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3739999	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		
2024-08	2024-09	885299028	9472503132			2024/09/03	2024/09/02	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$81,972,700	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
SUCESAL: AUTOMAYOR (110 Afiliados)					\$275,616,648	\$44,783,300			\$317,203,648	\$18,379,800			\$103,880,156	\$112,043,300			\$315,903,648	\$4,231,600			\$50,683,617		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (84 Afiliados)					\$221,114,668	\$36,062,500			\$262,701,668	\$16,199,200			\$249,075,474	\$9,850,400			\$261,401,668	\$2,693,400			\$50,683,617		
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (84 Afiliados)					\$221,114,668	\$36,062,500			\$262,701,668	\$16,199,200			\$249,075,474	\$9,850,400			\$261,401,668	\$2,693,400			\$50,683,617		
1	CC	1012411319	AGUILAR VAÑEGAS BRAHMAN ALEXANDER	230301	30		EPS002	30	\$1,326,000	\$212,200			\$1,326,000	\$212,200			\$1,326,000	\$212,200	30		\$0		
2	CC	1007272072	ALFONSO TORRES GERALDINE	230301	30		EPS017	30	\$1,475,000	\$236,000			\$1,475,000	\$236,000			\$1,475,000	\$236,000	30		\$0		
3	CC	32866743	ARANGO FUENTES PAULA TATIANA	230201	30		EPS002	30	\$1,532,500				\$9,014,000	\$360,600			\$9,014,000	\$360,600	30		\$0		
4	CC	39655721	AREVALO PIÑEDA MARTHA	25-14	30		EPS010	30	\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$208,000	30		\$0		
5	CC	1011165721	ARLAS GORRILLO KARIN TATIANA	230301	10		EPS008	10	\$433,334	\$69,400			\$433,334	\$17,400			\$433,334	\$17,400	10		\$0		
6	CC	1011165721	ARLAS GORRILLO KARIN TATIANA	230301	2		EPS008	2	\$87,000	\$14,000			\$87,000	\$1,500			\$87,000	\$1,500	2		\$0		
7	CC	1011165721	ARLAS GORRILLO KARIN TATIANA	230301	18		EPS008	18	\$780,000	\$124,800			\$780,000	\$31,200			\$780,000	\$31,200	18		\$0		
8	CC	1009583122	ARLAS MORENO SANDRA YANILE	230301	30		EPS006	30	\$3,000,000	\$480,000			\$3,000,000	\$120,000			\$3,000,000	\$120,000	30		\$0		
9	CC	1019040251	BARREIRA RODRIGUEZ FERNANDO	25-14	30		EPS001	30	\$2,944,000	\$471,100			\$2,944,114	\$117,800			\$2,944,000	\$117,800	30		\$0		
10	CC	79691727	BARROS CORRECTOR HELBER MAURICIO	230201	30		EPS002	30	\$3,410,000	\$545,600			\$3,410,493	\$136,400			\$3,410,000	\$136,500	30		\$0		
11	CC	1013594419	BEITIAN ALFONSO ANNE STEPHAN	230201	30		EPS005	30	\$1,978,000	\$316,500			\$1,977,530	\$79,200			\$1,978,000	\$79,200	30		\$0		
12	CC	1022446294	BELTRAN VARELA RAFAEL ESTEBAN	230301	30		EPS008	30	\$2,044,000	\$322,100			\$2,044,087	\$81,800			\$2,044,000	\$81,800	30		\$0		
13	CC	1023919817	BENAYDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	1		EPS008	1	\$73,000	\$11,200			\$73,000	\$0			\$73,000	\$0	1		\$0		
14	CC	1023919817	BENAYDES ARIZA JESICA NATALIA	230301	29		EPS008	29	\$2,127,000	\$340,400			\$2,200,000	\$68,000			\$2,127,000	\$68,000	29		\$0		
15	CC	102397863	CADEIRON PEDRONO ANTONES RICARDO	230301	30		EPS017	30	\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$52,000			\$1,300,000	\$52,000	30		\$0		
16	CC	1022391567	CAJALAS SANTANA DIANA PAOLA	230301	30		EPS005	30	\$4,480,000	\$716,800			\$4,480,257	\$179,300			\$4,480,000	\$179,300	30		\$0		
17	CC	1009463764	CASTELLON VADELAMAR CAMILA ANDREA	230201	2		EPS002	2	\$87,000	\$14,000			\$88,000	\$0			\$87,000	\$0	2		\$0		
18	CC	1009463764	CASTELLON VADELAMAR CAMILA ANDREA	230201	28		EPS002	28	\$12,113,334	\$194,200			\$12,113,333	\$48,600			\$12,113,334	\$48,600	28		\$0		
19	CC	80903351	CASTRO CABRERA CARLOS ANDRES	230301	30		EPS010	30	\$1,523,000	\$243,700			\$1,523,151	\$61,000			\$1,523,000	\$61,000	30		\$0		
20	CC	1020754466	CHIRRI MURILLO FABIAN CAMILO	231001	30		EPS017	30	\$2,732,000	\$447,200			\$2,732,000	\$109,300			\$2,732,000	\$109,300	30		\$0		
21	CC	1010072924	CLAVINO DELGADO MELLIN JULIETH	230201	30		EPS008	30	\$1,700,000	\$272,000			\$1,700,000	\$68,000			\$1,700,000	\$68,000	30		\$0		
22	CC	32816872	COBREDOR INGRID NOVELLI	230301	11		EPS008	11	\$2,017,000	\$322,800			\$2,016,667	\$80,200			\$2,017,000	\$80,200	11		\$0		
23	CC	1022386894	DAZ HERSELA LINA FERNANDA	231001	30		EPS017	30	\$2,548,000	\$407,700			\$2,548,175	\$102,000			\$2,548,000	\$102,000	30		\$0		
24	CC	79742011	DAZ ADRIANA WILLIAN EDUARDO	230301	30		EPS037	30	\$2,500,000	\$400,000			\$2,500,000	\$100,000			\$2,500,000	\$100,000	30		\$0		
25	CC	88202291	DUJAN REYES MAURICIO	25-14	30		EPS005	30	\$5,315,000	\$903,600			\$5,314,610	\$212,600			\$5,315,000	\$212,600	30		\$0		
26	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	2		EPS017	2	\$93,000	\$14,900			\$93,000	\$0			\$93,000	\$0	2		\$0		
27	CC	1013618030	ERAZO FLOREZ GERALDINE	230301	28		EPS017	28	\$1,307,000	\$209,400			\$1,306,667	\$52,300			\$1,307,000	\$52,300	28		\$0		

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
28	CC 79648025	ESCORO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$6,709,000	\$1,140,700	EP5005	30	\$6,709,000	\$268,400	CCF22	30	\$6,709,023	\$268,400	14-11	30	\$6,709,000	\$70,100	30	\$0	\$0		
29	CC 101427664	GARCÓN GONZÁLEZ BRAHAM DUBÁN	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
30	CC 10142403	GARRAÑA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$14,567,000	\$2,476,600	EP5001	30	\$14,567,000	\$1,820,900	CCF22	30	\$10,197,096	\$407,900	14-11	30	\$14,567,000	\$192,100	30	\$10,197,096	\$510,000		
31	CC 102323536	GÓMEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	230301	30	\$6,193,000	\$1,052,900	EP5005	30	\$6,193,000	\$247,800	CCF22	30	\$6,193,434	\$247,800	14-11	30	\$6,193,000	\$64,100	30	\$0	\$0		
32	CC 80239348	GUARÍN RODRÍGUEZ IVÁN RODRIGO	230301	30	\$1,445,000	\$231,200	EP5017	30	\$1,445,000	\$57,800	CCF22	30	\$1,445,000	\$57,800	14-11	30	\$1,445,000	\$15,100	30	\$0	\$0		
33	CC 1030640236	GUERRERO OBREGÓN PAOLA ANDREA	230301	15	\$2,000,000	\$320,000	EP5017	15	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	15	\$2,505,560	\$100,300	14-11	15	\$2,000,000	\$20,800	15	\$0	\$0		
34	CC 1022949508	GUTIERREZ CHIBI SANDRA VIVIANA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
35	CC 1010024248	GUZMÁN CASTAÑEDA DIBER ALFONSO	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5037	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$15,200	30	\$0	\$0		
36	CC 112847289	HOLGUÍN CLAYA YESICA JANNETTI	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5008	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30	\$0	\$0		
37	CC 51833396	IBACÓN CASTRO MARISOL		0	\$0	\$0	EP5001	30	\$14,595,000	\$1,824,400	CCF22	30	\$14,594,913	\$583,800	14-11	30	\$14,595,000	\$192,400	30	\$14,594,913	\$729,800		
38	CC 30683837	JARAMILLO SANCHEZ PATRICKA	230301	30	\$4,090,000	\$654,400	EP5005	30	\$4,090,000	\$163,600	CCF22	30	\$4,090,000	\$163,600	14-11	30	\$4,090,000	\$42,100	30	\$0	\$0		
39	CC 102485887	LEA ORTIZ JOAN THIANNY	230301	2	\$87,000	\$14,000	EP5008	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0		
40	CC 102485887	LEA ORTIZ JOAN THIANNY	230301	28	\$1,785,000	\$285,600	EP5008	28	\$1,785,000	\$71,400	CCF22	28	\$1,784,874	\$71,400	14-11	28	\$1,785,000	\$18,200	28	\$0	\$0		
41	CC 1017126204	LOPEZ CUERO CHIDY LORENA	230301	30	\$1,858,000	\$297,300	EP5005	30	\$1,858,000	\$74,400	CCF22	30	\$1,858,000	\$74,400	14-11	30	\$1,858,000	\$19,400	30	\$0	\$0		
42	CC 16183411	LOPEZ MUÑOZ FABIO ERICSTO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
43	CC 17349244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$4,660,000	\$745,600	EP5005	30	\$4,660,000	\$186,400	CCF22	30	\$4,660,000	\$186,400	14-11	30	\$4,660,000	\$48,200	30	\$0	\$0		
44	CC 79608333	MALBEROCE RINCON STEVEN FRANCIS	230301	30	\$12,830,000	\$2,181,200	EP5005	30	\$12,830,000	\$1,603,800	CCF22	30	\$9,281,000	\$371,300	14-11	30	\$12,830,000	\$134,000	30	\$9,281,000	\$464,200		
45	CC 1032487910	MARTÍN TORRES NICOL VILLALBA	230301	29	\$1,257,000	\$201,200	EP5005	29	\$1,257,000	\$50,300	CCF22	29	\$1,256,666	\$50,300	14-11	29	\$1,257,000	\$13,200	29	\$0	\$0		
46	CC 51886012	MARTÍNEZ ROJAS LUZ FANY	25-14	30	\$1,826,000	\$292,200	EP5008	30	\$1,826,000	\$73,100	CCF22	30	\$1,826,180	\$73,100	14-11	30	\$1,826,000	\$19,100	30	\$0	\$0		
47	CC 101844289	MARTÍNEZ GUZMÁN SUSAN JOHANNA	230301	2	\$93,000	\$14,900	EP5005	2	\$93,000	\$3,800	CCF22	2	\$93,000	\$0	14-11	2	\$93,000	\$0	2	\$0	\$0		
48	CC 101844289	MARTÍNEZ GUZMÁN SUSAN JOHANNA	230301	28	\$1,307,000	\$209,200	EP5005	28	\$1,307,000	\$52,300	CCF22	28	\$1,306,667	\$52,300	14-11	28	\$1,307,000	\$13,200	28	\$0	\$0		
49	CC 1022994037	MATEUS QUIROGA SINDY JOHANNA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
50	CC 1023193439	MENDEZ TIRABOIRE LUIS GABRIEL	230301	30	\$2,348,000	\$375,700	EP5002	30	\$2,348,000	\$94,000	CCF22	30	\$2,347,635	\$94,000	14-11	30	\$2,348,000	\$24,600	30	\$0	\$0		
51	CC 52200032	MENDIVIELSO MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	1	\$124,000	\$19,900	EP5005	1	\$124,000	\$5,000	CCF22	1	\$124,007	\$5,000	14-11	1	\$124,000	\$0	1	\$0	\$0		
52	CC 52200032	MENDIVIELSO MONTANEZ CLARA IVONNE	25-14	29	\$3,596,000	\$575,400	EP5005	29	\$3,596,000	\$143,900	CCF22	29	\$3,596,213	\$143,900	14-11	29	\$3,596,000	\$37,600	29	\$0	\$0		
53	CC 1016103102	MONTANEZ CIFUENTES KEVIN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
54	CC 51119338	MORANO GATTAN MARIA ISABEL	230301	30	\$1,927,000	\$308,400	EP5017	30	\$1,927,000	\$77,100	CCF22	30	\$1,926,751	\$77,100	14-11	30	\$1,927,000	\$20,200	30	\$0	\$0		
55	CC 1007866450	MUÑOZ HUERTAS LAURA SORIA	230301	30	\$3,322,000	\$531,600	EP5005	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF22	30	\$3,321,670	\$132,900	14-11	30	\$3,322,000	\$34,700	30	\$0	\$0		
56	CC 52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADELIA	25-14	3	\$400,000	\$64,000	EP5005	3	\$400,000	\$16,000	CCF22	3	\$400,000	\$16,000	14-11	3	\$400,000	\$0	3	\$0	\$0		
57	CC 52520766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADELIA	25-14	27	\$3,600,000	\$576,000	EP5005	27	\$3,600,000	\$144,000	CCF22	27	\$3,600,000	\$144,000	14-11	27	\$3,600,000	\$37,600	27	\$0	\$0		
58	CC 1016047281	OSORIO CABALLERO LIDY GERALDIN	231001	30	\$2,971,000	\$1,335,200	EP5008	30	\$2,971,000	\$318,900	CCF22	30	\$2,971,401	\$318,900	14-11	30	\$2,971,000	\$83,300	30	\$0	\$0		
59	CC 79989354	PALACIO APONTE EDCARDO MARTEL	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
60	CC 91335714	PARRA DEL REAL RONALD SMITH	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		
61	CC 63386906	PAZ RINCON JANEITH CRISTINA	230301	30	\$2,335,000	\$373,600	EP5005	30	\$2,335,000	\$93,400	CCF22	30	\$2,334,637	\$93,400	14-11	30	\$2,335,000	\$24,600	30	\$0	\$0		
62	CC 103133504	PEREIRA RODRIGUEZ EDGAR ENRIKER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0		

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte					
63	CC 79641518	PULILA MAIN WILSON	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0			\$0						
64	CC 103296984	PEDRO BLUSTOS DANA PAOLA	230301	29	\$5,137,000	\$892,000	EP5005	29	\$5,137,000	\$205,500	CCF72	29	\$5,137,456	\$205,500	14-11	29	\$5,137,000	\$53,700	29	\$0			\$0						
65	CC 53133387	RAMOS GOMEZ RUBIA MARCELA	25-14	1	\$127,000	\$20,400	EP5017	1	\$127,000	\$0	CCF72	1	\$127,000	\$0	14-11	1	\$127,000	\$0	1	\$0			\$0						
66	CC 53133387	RAMOS GOMEZ RUBIA MARCELA	25-14	29	\$3,780,000	\$604,800	EP5017	29	\$3,780,000	\$151,200	CCF72	29	\$3,846,612	\$151,900	14-11	29	\$3,780,000	\$39,500	29	\$0			\$0						
67	CC 101466108	RANO CANTOR DANA SORIA	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0			\$0						
68	CC 102244327	RICARDO SANCHEZ NICOLAS	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF72	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$0			\$0						
69	CC 101840480	RIVERA CABERA ANA MARIA	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EP5008	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF72	30	\$4,088,198	\$163,600	14-11	30	\$3,500,000	\$36,600	30	\$0			\$0						
70	CC 52413787	RIVERA CARRERINA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF72	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$20,900	30	\$0			\$0						
71	CC 52796744	RIVERA CAMPOS SANDRA MILENA	230301	1	\$5,467,000	\$999,600	EP5005	1	\$5,467,000	\$218,700	CCF72	1	\$6,947,221	\$277,900	14-11	1	\$5,467,000	\$57,100	1	\$0			\$0						
72	CC 52729781	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELSA BIBIANA	230301	11	\$1,467,000	\$234,800	EP5017	11	\$1,467,000	\$58,700	CCF72	11	\$1,466,667	\$58,700	14-11	11	\$1,467,000	\$15,400	11	\$0			\$0						
73	CC 52729781	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELSA BIBIANA	230301	1	\$133,000	\$21,300	EP5017	1	\$133,000	\$5,400	CCF72	1	\$133,000	\$0	14-11	1	\$133,000	\$0	1	\$0			\$0						
74	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA MILENA	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5008	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF72	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$15,700	30	\$0			\$0						
75	CC 80418322	ROSAS GAMBOA JAIRO	25-14	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5008	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF72	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30	\$0			\$0						
76	CC 5248696	ROSAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5008	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF72	30	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$22,000	30	\$0			\$0						
77	CC 101683379	ROSAS RUBIANO MIGUEL ANGEL		0	\$0	\$0	EP5010	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0			\$0						
78	CC 52716459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$1,475,000	\$236,000	EP5002	30	\$1,475,000	\$59,000	CCF72	30	\$1,475,000	\$59,000	14-11	30	\$1,475,000	\$15,400	30	\$0			\$0						
79	CC 09987317	RUIZ GUACAMEN CECAR AUGUSTO	231001	30	\$1,973,000	\$315,700	EP5002	30	\$1,973,000	\$79,000	CCF72	30	\$1,972,621	\$79,000	14-11	30	\$1,973,000	\$20,600	30	\$0			\$0						
80	CC 100117362	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	2	\$87,000	\$14,000	EP5005	2	\$87,000	\$1,500	CCF72	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0	2	\$0			\$0						
81	CC 100117362	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230301	28	\$1,458,000	\$233,300	EP5005	28	\$1,458,000	\$58,400	CCF72	28	\$1,457,833	\$58,400	14-11	28	\$1,458,000	\$15,300	28	\$0			\$0						
82	CC 09523362	SECEJA ROSAS CESAR DAVID	230301	30	\$1,450,000	\$232,000	EP5002	30	\$1,450,000	\$58,000	CCF72	30	\$1,450,000	\$58,000	14-11	30	\$1,450,000	\$15,200	30	\$0			\$0						
83	CC 100078915	SIERRA HERNANDEZ CAROL VALENTINA	25-14	30	\$1,528,000	\$244,500	EP5017	30	\$1,528,000	\$61,200	CCF72	30	\$1,528,000	\$61,200	14-11	30	\$1,528,000	\$16,000	30	\$0			\$0						
84	CC 1921805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EP5005	30	\$23,729,000	\$2,566,200	CCF72	30	\$16,610,608	\$664,500	14-11	30	\$23,729,000	\$247,800	30	\$16,610,608	\$830,700		\$0						
85	CC 51979970	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	\$2,410,000	\$385,600	EP5008	30	\$2,410,000	\$96,400	CCF72	30	\$2,410,000	\$96,400	14-11	30	\$2,410,000	\$25,200	30	\$0			\$0						
86	CC 125525833	SOLANO DE VICENTE ANGEL EDUARDO	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0			\$0						
87	CC 103059605	TABORDA SANCIAL JACQUELINE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF72	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0			\$0						
88	CC 123550840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	2	\$140,000	\$22,400	EP5008	2	\$140,000	\$5,600	CCF72	2	\$140,000	\$0	14-11	2	\$140,000	\$0	2	\$0			\$0						
89	CC 123550840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	1	\$47,000	\$7,600	EP5008	1	\$47,000	\$1,900	CCF72	1	\$47,000	\$0	14-11	1	\$47,000	\$0	1	\$0			\$0						
90	CC 123550840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	2	\$140,000	\$22,400	EP5008	2	\$140,000	\$5,600	CCF72	2	\$140,000	\$0	14-11	2	\$140,000	\$0	2	\$0			\$0						
91	CC 123550840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	1	\$47,000	\$7,600	EP5008	1	\$47,000	\$1,900	CCF72	1	\$47,000	\$0	14-11	1	\$47,000	\$0	1	\$0			\$0						
92	CC 123550840	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	24	\$1,680,000	\$268,800	EP5008	24	\$1,680,000	\$67,200	CCF72	24	\$1,680,000	\$67,200	14-11	24	\$1,680,000	\$17,600	24	\$0			\$0						
93	CC 100373067	TORRES BELTRAN TANIA CERALDINE	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF72	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0			\$0						
94	CC 1031136269	VALENCIA RINCON FESICA JULIANA	230301	30	\$2,040,000	\$326,400	EP5017	30	\$2,040,000	\$81,600	CCF72	30	\$2,040,000	\$81,600	14-11	30	\$2,040,000	\$21,300	30	\$0			\$0						
95	CC 5234266	VAREGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	3	\$364,000	\$58,300	EP5005	3	\$364,000	\$14,600	CCF72	3	\$364,438	\$14,600	14-11	3	\$364,000	\$0	3	\$0			\$0						
96	CC 5234266	VAREGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	2	\$243,000	\$38,900	EP5005	2	\$243,000	\$9,800	CCF72	2	\$243,000	\$0	14-11	2	\$243,000	\$0	2	\$0			\$0						
97	CC 5234266	VAREGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	25	\$3,037,000	\$486,000	EP5005	25	\$3,037,000	\$121,500	CCF72	25	\$3,036,983	\$121,500	14-11	25	\$3,037,000	\$31,800	25	\$0			\$0						
98	CC 103346992	VEGA GUINIA JOHN SEBASTIAN	230201	30	\$3,400,000	\$544,000	EP5017	30	\$3,400,000	\$136,000	CCF72	30	\$3,400,000	\$136,000	14-11	30	\$3,400,000	\$35,300	30	\$0			\$0						

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
99	CC 1023401641	ZAMBRANO CARLOS EDUARDO	231001	2	\$87,000	\$14,000	EP5005	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0
100	CC 1023401641	ZAMBRANO CARLOS EDUARDO	231001	2	\$87,000	\$14,000	EP5005	2	\$87,000	\$3,500	CCF22	2	\$87,000	\$0	14-11	2	\$87,000	\$0
101	CC 1023401641	ZAMBRANO CARLOS EDUARDO	231001	26	\$1,374,000	\$219,900	EP5005	26	\$1,374,000	\$55,000	CCF22	26	\$1,373,667	\$55,000	14-11	26	\$1,374,000	\$14,400
102	CC 35292029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,963,000	\$78,600	CCF22	30	\$1,962,272	\$78,600	14-11	30	\$1,963,000	\$20,500
103	CC 1007749826	ZAPATA SEBASTIAN	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600
104	CC 1193109224	ZOBRO LESLI DAYANA	230001	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5008	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$18,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (20 Afiliados)					\$43,573,000	\$6,972,000			\$43,573,000	\$1,743,300			\$43,875,872	\$1,755,600			\$43,573,000	\$1,062,500
Ciudad: BOCOTA Dpto: BOCOTA D.E. (20 Afiliados)					\$43,573,000	\$6,972,000			\$43,573,000	\$1,743,300			\$43,875,872	\$1,755,600			\$43,573,000	\$1,062,500
105	CC 52059894	ACEVEDO VILLANUEVA AMARDO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$48,800
106	CC 79613387	ACQUILA TRAZOYA MAURICIO	25-14	30	\$1,330,000	\$212,800	EP5008	30	\$1,330,000	\$53,200	CCF22	30	\$1,330,000	\$53,200	14-11	30	\$1,330,000	\$32,400
107	CC 100134343	CABRILLO CRISTIAN CAMILO	230001	30	\$1,344,000	\$215,100	EP5002	30	\$1,344,000	\$53,800	CCF22	30	\$1,344,118	\$53,800	14-11	30	\$1,344,000	\$32,800
108	CC 79993427	CHAPARRO JHON JHON	230001	30	\$3,388,000	\$542,100	EP5005	30	\$3,388,000	\$135,600	CCF22	30	\$3,388,319	\$135,600	14-11	30	\$3,388,000	\$82,400
109	CC 80153106	ECHEBERRY GIOVANNI ALEXANDER	230001	30	\$2,361,000	\$377,800	EP5008	30	\$2,361,000	\$94,500	CCF22	30	\$2,361,080	\$94,500	14-11	30	\$2,361,000	\$57,600
110	CC 80218461	FORERO EDUARDO ANDRES	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,200
111	CC 1023019765	FRANCO NICOLAS	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,200
112	CC 1023910089	GALINDO JOSE EDWIN	230001	30	\$3,380,000	\$540,800	EP5005	30	\$3,380,000	\$135,200	CCF22	30	\$3,380,341	\$135,300	14-11	30	\$3,380,000	\$82,400
113	CC 79758678	GARCIA JAVIER	25-14	30	\$2,765,000	\$442,400	EP5017	30	\$2,765,000	\$110,600	CCF22	30	\$2,764,760	\$110,600	14-11	30	\$2,765,000	\$67,400
114	CC 1023939527	GOMEZ JAVIER EMMEN	230001	30	\$1,603,000	\$256,500	EP5010	30	\$1,603,000	\$64,200	CCF22	30	\$1,603,125	\$64,200	14-11	30	\$1,603,000	\$39,100
115	CC 1012424019	LOPEZ JHONATAN	230001	30	\$2,695,000	\$431,200	EP5005	30	\$2,695,000	\$107,800	CCF22	30	\$2,695,278	\$107,900	14-11	30	\$2,695,000	\$65,200
116	CC 73429867	MARIQUE LUIS ALBERTO	230001	30	\$2,419,000	\$387,100	EP5005	30	\$2,419,000	\$96,800	CCF22	30	\$2,419,290	\$96,800	14-11	30	\$2,419,000	\$59,000
117	CC 1014138543	MARQUEZ LUIS ALCANDARA	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,200
118	CC 799293401	MENDEZ FERNANDO	25-14	30	\$3,342,000	\$534,800	EP5005	30	\$3,342,000	\$133,700	CCF22	30	\$3,341,800	\$133,700	14-11	30	\$3,342,000	\$81,500
119	CC 1031802651	MONTA FABIAN ALEJANDRO	230001	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5002	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$43,900
120	CC 79986624	MORTZ ANIEL	231001	30	\$2,365,000	\$378,400	EP5017	30	\$2,365,000	\$94,600	CCF22	30	\$2,364,540	\$94,600	14-11	30	\$2,365,000	\$57,200
121	CC 101000973	PERA JORGE ARMANDO	230001	30	\$2,575,000	\$412,000	EP5017	30	\$2,575,000	\$103,000	CCF22	30	\$2,574,700	\$103,000	14-11	30	\$2,575,000	\$62,800
122	CC 1031867282	PORTELA BRAVAN ESTIVEN	230001	24	\$2,495,000	\$399,200	EP5037	24	\$2,495,000	\$99,800	CCF22	24	\$2,297,275	\$111,900	14-11	24	\$2,495,000	\$60,800
123	PT 6456490	PRATO WILLIAM JOSE	230001	30	\$2,511,000	\$401,800	EP5002	30	\$2,511,000	\$100,500	CCF22	30	\$2,511,246	\$100,500	14-11	30	\$2,511,000	\$61,200
124	CC 43601819	SOTO MARCELA	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$31,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$10,929,000	\$1,748,800			\$10,929,000	\$437,300			\$10,928,810	\$437,300			\$10,929,000	\$475,700
Ciudad: BOCOTA Dpto: BOCOTA D.E. (6 Afiliados)					\$10,929,000	\$1,748,800			\$10,929,000	\$437,300			\$10,928,810	\$437,300			\$10,929,000	\$475,700
125	CC 79932320	CORTES WILLIAM	230001	30	\$3,854,000	\$616,700	EP5005	30	\$3,854,000	\$154,200	CCF22	30	\$3,853,870	\$154,200	14-11	30	\$3,854,000	\$161,700
126	CC 80131887	GONZALEZ JOHN ALEXANDER	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600
127	CC 80284338	NAVARRO ZABALANDA DIDER	230001	30	\$1,854,000	\$296,700	EP5017	30	\$1,854,000	\$74,200	CCF22	30	\$1,853,940	\$74,200	14-11	30	\$1,854,000	\$80,200
128	CC 79472701	PIRAQUIVE CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1,321,000	\$211,400	EP5005	30	\$1,321,000	\$52,900	CCF22	30	\$1,321,000	\$52,900	14-11	30	\$1,321,000	\$57,500
129	CC 80218864	RIVERA JOSE DAVID	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600
130	CC 102461769	RODRIGUEZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$56,600
Total Afiliados(110)					\$275,616,668	\$44,783,300			\$317,203,668	\$18,379,800			\$303,880,156	\$12,043,300			\$315,903,668	\$4,231,600
																	\$50,683,617	\$2,534,700

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860034604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AUTOMAYOR	CALLE 13 NO. 38-91	BOGOTÁ, BOGOTÁ D. E.	3739999	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago		Valor	
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Limite		Dias Mora			
2024-08	2024-09	88529028	9472503132	E	2024/09/03	2024/09/02	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$81,972,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	106	\$44,783,300	\$0	\$0	\$44,783,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$12,249,000	\$0	\$0	\$12,249,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	51	\$20,152,100	\$0	\$0	\$20,152,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	23	\$8,264,100	\$0	\$0	\$8,264,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	109	\$4,231,600	\$0	\$0	\$4,231,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLSUBSIDIO	CCF72	860,007,336	1	109	\$12,043,300	\$0	\$0	\$12,043,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)									
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$3,815,100	\$0	\$0	\$3,815,100	
COMPENSAR	EPS008	860,006,942	7	23	\$2,020,900	\$0	\$0	\$2,020,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	\$551,700	\$0	\$0	\$551,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$1,625,800	\$0	\$0	\$1,625,800	
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$338,400	\$0	\$0	\$338,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$1,434,500	\$0	\$0	\$1,434,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	35	\$8,593,400	\$0	\$0	\$8,593,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	\$1,520,800	\$0	\$0	\$1,520,800	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	\$1,013,900	\$0	\$0	\$1,013,900	
TOTAL				110	\$81,972,700	\$0	\$0	\$81,972,700	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

41E550FA92768940

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ

APELLIDOS
GERMAN IGNACIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-1981 **BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00130405-M-0079286092-20081122 0006583659A-1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

